



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ESCUELA MANUEL
RECABARREN

TEMUCO 2025





PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL ESCUELA MUNICIPAL MANUEL RECABARREN TEMUCO.

En el proyecto educativo institucional (PEI), basado en la legislación vigente, han participado todos los estamentos de la comunidad educativa, asegurando las condiciones de desarrollo personal de los estudiantes, capacitándolos para integrarse en una sociedad en constante cambio.

El Proceso de elaboración se guía por una teoría coherente acerca de la enseñanza y aprendizaje (centrado en el desarrollo integral de los estudiantes) La teoría y la práctica del currículo apoyan las capacidades de cada niño para desarrollar sus competencias y habilidades individuales por medio de oportunidades continuas, para el aprendizaje activo. El equipo de gestión junto a los docentes trabaja mancomunadamente bajos los lineamientos del currículo nacional, para que la teoría y la práctica reciban igual consideración en la preparación de la enseñanza de nuestros estudiantes. Además, como proyecto tenemos una visión de una educación integral

La orientación de nuestra enseñanza tiene una mirada constructivista y atiende las necesidades particulares de cada estudiante respetando sus intereses y ritmos de aprendizaje. Las clases están implementadas con modalidad híbrida, para que los y las estudiantes aprendan a través de actividades innovadoras y tengan una constante relación con las nuevas tecnologías de la información. En la búsqueda constante para entregar respuesta educativa a los y las estudiantes, independiente de los contextos que nos toque vivir como sociedad y comunidad.





Establecimiento	Escuela Manuel Recabarren
RBD	5588-3
Director	Oscar Raúl Seguel Viveros
Dirección	Avenida Italia N°02375
Comuna	Temuco
Teléfono Fijo	452-285090
Correo Electrónico	mrecabarren@temuco.cl
Año de Fundación y año que cumple el 2025	1965, cumple 60 años.
Decreto Cooperador de la Función Educacional del Estado	N°7531/ 1981
Dependencia	Municipal
Tipo de Enseñanza	Prebásica – Básica con JEC
Matrícula Actual	371
Capacidad de Estudiantes por Curso	Pre básica: 25 estudiantes por sala Básica 35 estudiantes por sala
Matrícula PIE	119
N° de Estudiantes Prioritarios	299
N° de Estudiantes Preferentes	60
N° de Estudiantes y % de Etnia Mapuche	80 (22%)
N° de Estudiantes y % de Inmigrantes	55 (15%)
IVE del Establecimiento	78%
Niveles y Cursos	PKA. PKB, KA, KB, 1°A, 1°B, 2°A, 3°A, 3°B, 4°A, 4°B, 5°A, 6°A, 6°B, 7°A, 8°A y 8°B
Horarios de Clases	Educación Parvularia: 8:30 a 15:30 Educación básica: Primer ciclo: 8:30 a 15:30 Educación básica: Segundo ciclo: 8:15 a 15:30
Talleres Electivos de la JEC	Taller de Forjadores ambientales Taller de Música Taller de Artes Taller de Fútbol Tenis de Mesa
Programas	Elige vida Sana Enlaces Programa de alimentación Escolar Programa de Salud Escolar
Redes de Apoyo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Habilidades para la vida. ✓ SENDA. ✓ CESFAM Amanecer. ✓ Plan cuadrante sector Amanecer. ✓ Compañía de Bomberos “Bomba

	<p>España”.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Clínica psicológica Universidad Autónoma. ✓ Clínica psicológica Universidad de la Frontera. ✓ Escuelas de Pedagogía: UFRO, UC Temuco, Autónoma, UST. ✓ CODELO. ✓ Red de Salud Educación Amanecer. ✓ Oficina Local de la Niñez ✓ Programa 24/7. ✓ INJUV. ✓ Departamento del medio ambiente de Municipalidad de Temuco. ✓ Centro de Neurodesarrollo para niños y adolescentes con Autismo de la Araucanía. ✓ Programa Lazos.
Acciones de Innovación Pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Talleres pedagógicos ABP ✓ Talleres de Robótica ✓ Talleres de innovaciones pedagógicas en las diferentes asignaturas.
SIMCE 2024 (Puntaje Promedio) 4° Básicos	<p>Lenguaje y Comunicación Lectura: 310 Matemáticas: 283</p> <p>Resultados de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social: Autoestima Académica y motivación escolar: 79 Clima de convivencia escolar: 79 Participación y Formación ciudadana: 77 Hábitos de vida saludable: 79</p>
SIMCE 2024 (Puntaje Promedio) 6° Básicos	<p>Lenguaje y Comunicación Lectura: 253 Matemáticas: 240</p> <p>Resultados de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social: Autoestima Académica y motivación escolar: 71 Clima de convivencia escolar: 74 Participación y Formación ciudadana: 78</p>

	Hábitos de vida saludable: 76
PME (Año que se encuentra el convenio)	Tercer año.
ADECO	Si
SNED	No
JEC	Educación Parvularia: 8:30 a 15:30 Educación básica: Primer ciclo: 8:30 a 15:30 Educación básica: Segundo ciclo: 8:15 a 15:30
Centro General de Padres	Presidente (a): Gianette Salgado Durán Secretario (a): Jennifer Contreras Gaete Tesorero (a): Carolina Olate.
Consejo Escolar	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Director: Oscar Seguel Viveros ✓ Secretaria: Francia Villena. ✓ RP. Sostenedor: Patricia Aguilar. ✓ RP Docentes: Pamela González. ✓ RP. Asistentes de la Educación: Nayadeth Tejo. ✓ RP. Estudiantes: Rocío Román.
Encargados de Instrumentos y Planes de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> ✓ PEI: Director y UTP. ✓ Reglamento de Convivencia: Francia Villena. ✓ Reglamento de Evaluación: Benjamín Salazar y Priscilla Malinowski. ✓ Plan de Formación Ciudadana: ✓ Plan de Convivencia Educativa: Francia Villena. ✓ Plan de Desarrollo Profesional Docente: Fabiola Jorquera. ✓ Plan de Apoyo a la Inclusión: Priscilla Malinowski. ✓ Plan de Apoyo a la afectividad, sexualidad y género: Loreto Thiers. ✓ Plan Integral de Seguridad Escolar: Andrea Campos.

PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el documento que orienta a los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa Manuel Recabarren de Temuco, en torno a sus metas, objetivos y organiza sus líneas de acción en concordancia con su Visión y Misión. La Escuela Municipal Manuel Recabarren, ubicada en Av. Italia N° 2375, es una escuela inclusiva con jornada escolar completa que va realizando durante el año acciones orientadas a desarrollar actividades que nos permitirán ir consolidando algunas áreas de trabajo para generar aprendizajes de calidad. El propósito es alcanzar los estándares de rendimiento señalados en la Ley y las metas fijadas en nuestro plan de mejoramiento educativo, basado fundamentalmente en avanzar rápidamente hacia una escuela autónoma y alcanzar un significativo avance en las diferentes áreas, desarrollando un proceso sustentado en las bases curriculares vigentes que contienen las orientaciones sobre habilidades y objetivos que se deben alcanzar en cada curso y nivel, donde cada profesor/a es un guía que media los aprendizajes, respetando la diversidad y haciéndose cargo de los estudiantes con NEE, con el alto propósito de mejorar la calidad de los aprendizajes y educación en general.

IDEARIO

La Escuela Municipal Manuel Recabarren, define y desarrolla su actividad educativa sobre la base de una visión laica del ser humano y de la sociedad. Así:

- Entendemos que la dignidad de toda persona, independientemente de su raza, sexo, religión, ideología o condición social, está por encima de cualquier otro valor.
- Entendemos que el ser humano en:
 - a) Libertad de pensamiento y conciencia.
 - b) Integridad, lealtad y responsabilidad personales.
 - c) Tolerancia con la diversidad de los seres humanos.
 - d) Vocación de servicio a las personas y a la sociedad.
 - e) Implicación en la cooperación solidaria.
 - f) Promoción de la excelencia.



PRINCIPIOS EDUCATIVOS

Proporcionamos un proyecto educativo a través de un proceso de Formación humano - espiritual, una educación integral y personal, que permite desarrollar la totalidad de cada ser humano y su dignidad como persona.

Lo anterior se ve plasmado a partir de la unión de los siguientes principios educativos:

- Desarrollamos la inteligencia; apoyados en un currículo de estudio con proyectos de vanguardia. Se insiste prioritariamente en aprender a pensar y enseñar a aprender. Así, el estudiante es el protagonista de su proceso de aprendizaje.
- Educamos la voluntad; para que nuestros alumnos se capaciten en el buen uso de su libertad, actúen seguros en las diferentes circunstancias de la vida y busquen, por, sobre todo, la verdad y el bien.
- Educamos, junto a los padres, la grandeza del amor humano, ayudándoles a descubrir el sentido noble y limpio de la afectividad y la sexualidad.
- Preparamos para el trabajo; mediante el espíritu de servicio a los demás. Y el estudio bien hecho, con una visión trascendente de la vida, considerándolas como herramientas primordiales para alcanzar la perfección humana y el desarrollo social.
- Enseñamos a vivir y a convivir, mediante la formación del carácter y el desarrollo de la personalidad de cada alumno, a través del cultivo de las virtudes humanas.
- Desarrollamos las condiciones físicas y deportivas, que fomentan y refuerzan valores humanos, como la sana competencia, la fortaleza y la constancia.
- La Escuela Manuel Recabarren entiende que la obtención de sus objetivos institucionales sólo es posible en una estrecha relación Familia - Colegio, de manera de fortalecer el trabajo conjunto de padres de familia, profesores y alumnos.



MISIÓN

Somos una comunidad educativa que forma personas integrales, comprometidas con el cuidado del medio ambiente y preparadas para afrontar los cambios, mediante el desarrollo de habilidades que les permitan activamente a una mejor sociedad.



VISIÓN

Entregar las herramientas necesarias para una formación integral de los estudiantes, fomentando el respeto por el medio ambiente, la participación activa en la sociedad y el compromiso de las familias a lo largo de todo el proceso educativo.



PRINCIPIOS

La Escuela Municipal Manuel Recabarren, en cuanto a su quehacer y formación de personas, propicia hacer práctica diaria del respeto y la aceptación de la diversidad entre alumnos y alumnas, el personal docente, administrativos y asistentes en educación. Nuestro objetivo es ofrecer igualdad de oportunidades a todos nuestros estudiantes, considerando siempre el optimizar y asegurar la calidad de los aprendizajes y por sobre todo la participación activa de los diferentes actores que conforman la comunidad educativa.



VALORES

Nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI) se fundamenta en la formación de estudiantes comprometidos con su comunidad y el cuidado del medio ambiente. Para ello, propiciamos un clima que prioriza la sana convivencia y la motivación por el aprendizaje, promoviendo valores institucionales como el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la perseverancia, la solidaridad, el patriotismo, la verdad, la justicia, el amor y la conciencia ecológica. Esto permite a nuestros estudiantes alcanzar una formación integral que les posibilite interactuar de manera ética, crítica y constructiva con su entorno, contribuyendo activamente a una sociedad más equitativa y sostenible.

SELLO

Excelencia académica con enfoque medio ambiental.

Buscamos el logro de los aprendizajes mediante experiencias educativas innovadoras, en diversos contextos y ambientes, propiciando la participación de todos los miembros de la comunidad educativa bajo un contexto de cuidado y protección del medio ambiente.



RESEÑA HISTÓRICA DE LA ESCUELA MUNICIPAL MANUEL RECABARREN TEMUCO.

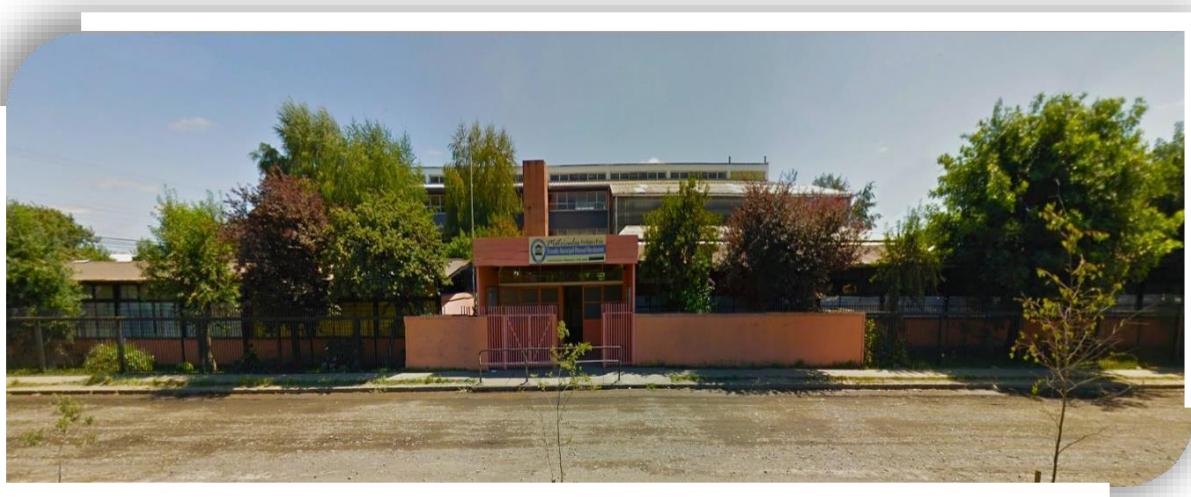
La Escuela Municipal “Manuel Recabarren” de Temuco, fue creada el año 1965 por Decreto Supremo N° 1633 de fecha 2 de marzo del mismo año. Se inauguró el 24 de marzo de 1965 recibiendo el nombre de “Escuela Mixta Fiscal N.º 71”. Comenzó a funcionar con una matrícula de 80 alumnos y 4 profesores de 1º a 6º año básico. Debido al desarrollo y rápido aumento de la población, la Escuela fue generando una matrícula que año a año se vio acrecentada, lo que motivó a su comunidad, a realizar gestiones para construir un pequeño edificio anexo, con 3 salas y una casa para el director.

Entre los años 1970 y 1971 la comunidad y el Centro de Padres y Apoderados se movilizaron, hasta conseguir la construcción de otro pabellón, ubicado en Avenida Italia s/n esquina Milano, este nuevo local se inauguró el día 3 de mayo de 1973.

En el año 1975, el establecimiento tenía una matrícula de 464 alumnos, que eran atendidos desde los niveles de Kínder a 8º año, contando con 14 profesores.

En el año 1990, hay cambio de Dirección, recibiendo la escuela con una matrícula de 552 alumnos y 17 profesores. La escuela tiene una nueva denominación, esta es Escuela Municipal Manuel Recabarren E-474.

En el 2002, se construye un edificio de tres pisos para dar cumplimiento a la Jornada Escolar



Completa JEC. En el año 2003, se incorpora el establecimiento a jornada escolar completa desde 3º año básico a 8º año, según Decreto N.º 116 del 20/03/2003.

En los últimos años, su matrícula ha ido en disminución de manera progresiva, teniendo actualmente 776 alumnos, atendidos por 29 profesores, distribuidos en 16 cursos básicos y 5 cursos parvularios. Existen también, Educación Diferencial, que atienden a 48 alumnos con necesidades educativas especiales transitorias. En septiembre del año 2003, se crea el Proyecto de Integración Escolar en déficit intelectual, Convenio con Resolución N° 1291/2003. El año 2005 se crea un segundo Proyecto de Integración en déficit intelectual Resolución N° 1131 /2005 actualmente existen 2 proyectos de Integración en déficit intelectual atendiendo a 30 niños con profesionales especialistas en déficit intelectual.

MARCO LEGAL DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- Decreto Cooperador N° 7531/1981
- Reconocimiento Oficial por MINEDUC.
- Decreto N° 116 del 20/03/2003 Jornada Escolar Completa Diurna
- Decreto N° 1291 del 10/09/2003 Convenio
- Proyecto de Integración Escolar
- Decreto N°170 del 14/05/2009 Normas Programas de Integración Escolar.
- Decreto N°1300 del 30/12/2002 Planes y programas de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje.
- Constitución Política de la República de Chile.
- Decretos Supremos de educación, N° 240 de 1999 y N° 220 de 1998.
- Decreto N° 313 de 1972 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Declaración de los Derechos del Niño y la Niña.
- Ley N° 19.284 De integración social de las personas con discapacidad.
- Ley N° 19.968 de los Tribunales de Familia.
- Ley N° 19.979 Modificación al régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos legales.
- Decreto N° 73/2014 Estándares indicativos de desempeño para Establecimientos Ed. Y sostenedores.
- Decreto N° 381 Otros indicadores de calidad.



PRINCIPIOS QUE RIGEN EL REGLAMENTO INTERNO Y PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Dignidad del ser humano.

La dignidad humana es el derecho que tiene cada ser humano, de ser respetado y valorado como ser individual y social, con sus características y condiciones particulares, por el solo hecho de ser persona. Es por ello que nuestro establecimiento educativo se orienta hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, fortaleciendo el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, resguardando siempre el respeto por la integridad física y moral toda la comunidad educativa (estudiantes, profesores, profesionales y asistentes de la educación, padres y/o apoderados) no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes ni de maltratos psicológicos.

Interés superior del niño, niña o adolescente

Este principio es fundamental para determinar el cuidado personal del menor. Este, alude al pleno respeto de los derechos esenciales del niño, niña o adolescente y su finalidad cubre, el desarrollo de los potenciales del menor y la satisfacción de sus necesidades en los diferentes aspectos de su vida (desarrollo físico, mental, espiritual, moral, sicológico y social).

El ejercicio de estos derechos será resguardado con el debido acompañamiento de los adultos, de acuerdo con características específicas, del niño, niña y adolescente, como la edad, el género, el grado de madurez, la experiencia, la pertenencia a un grupo minoritario, la existencia de una discapacidad física sensorial o intelectual y el contexto social y cultural, entre otras.

En el ámbito educacional se tiene especial de cuidado del estudiante, dado no sólo por su condición de niño o niña, sino también por el objeto del proceso educativo, cuyo propósito es alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico del estudiante, tomando las decisiones más adecuadas para no perjudicar a ningún menor en el goce de sus derechos.

Artículo 3: No discriminación arbitraria

Se rechaza toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos, en

particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicalización o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la identidad de género (niños, niñas y estudiantes trans), el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la condición de salud o discapacidad.

Artículo 4: Legalidad

Se refiere a la obligación del establecimiento educacional de actuar de conformidad a lo señalado en la legislación vigente y tiene dos dimensiones. La primera, exige que las disposiciones contenidas en los Reglamentos Internos se ajusten a lo establecido en la normativa educacional para que sean válidas, de lo contrario se tendrán por no escritas y no podrán servir de fundamento para la aplicación de medidas por parte del establecimiento. La segunda, implica que el establecimiento educacional sólo podrá aplicar medidas disciplinarias contenidas en su reglamento interno, por las causales establecidas en este y mediante el procedimiento determinado en el mismo.

Es decir, que, si el reglamento interno contiene una descripción específica de las conductas que constituyen faltas o infracciones y deben identificar, en cada caso, la medida o sanción asignada a ese hecho. Lo anterior, no obsta a que se puedan establecer elementos que podrían atenuar o agravar la sanción aplicable, considerando la etapa de desarrollo, nivel educativo, y necesidades del estudiante y de la comunidad educativa, siendo siempre una consideración primordial el interés superior del niño en los términos expresados

Artículo 5: Justo y racional procedimiento

Conforme al punto anterior, las medidas disciplinarias que determinen los establecimientos educacionales deben ser aplicadas mediante un procedimiento justo y racional, establecido en el reglamento interno. Entendiéndose por procedimiento justo y racional, aquel establecido en forma previa a la aplicación de una medida, que considere al menos, la comunicación al estudiante de la falta establecida en el reglamento interno por la cual se le pretende sancionar; se respete la presunción de inocencia; se garantice el derecho a ser escuchado (descargos) y de entregar los antecedentes para su defensa; se resuelva de manera fundada y en un plazo razonable; y garantice el derecho a solicitar la revisión de la medida antes de su aplicación, sin perjuicio del respeto al resto de los atributos que integran el debido proceso.

Artículo 6: Proporcionalidad

De conformidad a la normativa vigente, las infracciones a las normas del reglamento interno pueden ser sancionadas con medidas disciplinarias que van desde medidas pedagógicas hasta la cancelación de matrícula.

La calificación de las infracciones (por ejemplo, leve, menos grave, grave) contenidas en el reglamento interno debe ser proporcional a la gravedad de los hechos o conductas que las constituyen. Asimismo, las medidas disciplinarias que se establezcan deben ser proporcionales a la gravedad de las infracciones. Por tanto, no se podrán aplicar medidas excesivamente gravosas como la expulsión o cancelación de matrícula, cuando las faltas incurridas no afecten gravemente la convivencia escolar, aplicándose las medidas disciplinarias de manera gradual y progresiva, es decir, procurando agotar previamente aquellas de menor intensidad y favorecer las medidas disciplinarias de carácter formativo, prefiriendo las de carácter pedagógico y que incorporen medidas de apoyo psicosocial, de modo de favorecer en los estudiantes la toma de conciencia y responsabilidad por las consecuencias de sus actos, la reparación del daño causado y el desarrollo de nuevas conductas conforme a los valores y normas de su comunidad educativa. antes de utilizar las más gravosas.

Artículo 7: Transparencia

Según la Ley General de Educación, la información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos, gastos y los resultados académicos, deben estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país, consagrando el derecho de los estudiantes, padres y apoderados a ser informados sobre el funcionamiento general y los distintos procesos del establecimiento.

Teniendo a su vez derecho a ser informados de las pautas evaluativas; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento del establecimiento; derecho de los padres y apoderados a ser informados por el sostenedor, los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos o pupilos respecto del rendimiento académico, de la convivencia escolar y del proceso educativo de éstos, así como del funcionamiento del establecimiento.

Artículo 8: Participación

Se garantiza a todos los miembros de la comunidad educativa el derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente. Los estudiantes tienen derecho a participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento, y a expresar su opinión; los padres, madres y apoderados gozan del derecho a ser escuchados, a participar del proceso educativo, y de aportar al desarrollo del proyecto educativo; los profesionales y técnicos de la educación, tienen derecho a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento; mientras que los asistentes de la educación tienen el derecho a participar de las instancias colegiadas de la comunidad escolar.

La participación de la comunidad escolar en su conjunto se manifiesta a través de instancias como el Comité de Buena Convivencia o el Consejo Escolar.

Los Reglamentos Internos de los establecimientos educacionales deben garantizar que las instancias de participación se materialicen correctamente, generando todos los espacios necesarios para su funcionamiento.

Relacionado con lo anterior, se encuentra el derecho de libre asociación consagrado en la normativa educacional, que se expresa en la posibilidad que tienen los estudiantes y los padres y apoderados de asociarse libremente.

Autonomía y diversidad

El sistema educacional chileno se basa en el respeto y fomento de la autonomía de las comunidades educativas, principio que se expresa en la libre elección y adhesión al proyecto educativo del establecimiento y a sus normas de convivencia y funcionamiento establecidas en el Reglamento Interno.

Responsabilidad

Es deber de toda la comunidad contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación, de lo cual se deriva que, todos los actores de los procesos educativos, junto con ser titulares de determinados derechos, deben cumplir también determinados deberes. Son deberes comunes de los sostenedores, estudiantes, madres, padres y apoderados, profesionales y asistentes de la educación, entre otros, brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa, colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar y la calidad de la educación; y, respetar el reglamento interno, el proyecto educativo y, en general, todas las normas del establecimiento.

Con todo, el sostenedor del establecimiento es responsable del correcto funcionamiento del establecimiento educacional.

Autonomía progresiva

Los artículos 5 y 12 de la Convención de los Derechos del Niño/a disponen que la evolución progresiva de las facultades o competencias de los niños/as permiten el ejercicio gradual de sus derechos en total autonomía. El ejercicio progresivo de derechos de los niños/as se encuentra vinculado a su autogobierno, en la medida que su capacidad lo permita.

Corresponderá al Estado, a los establecimientos de Educación Parvulario y a la familia apoyar y proteger el desarrollo de los párvulos y favorecer sus aprendizajes, para que alcancen gradualmente la autonomía en el ejercicio de sus derechos, de acuerdo a la evolución de sus facultades.

OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, ESCUELA MANUEL RECABARREN TEMUCO

Objetivos General:

Promover el aprendizaje integral de los estudiantes mediante la creación de ambientes saludables, protegidos, acogedores y ricos en términos de aprendizaje, donde ellos vivan y aprecien el cuidado, la seguridad y la confortabilidad y potencien su confianza, curiosidad e interés por las personas y el mundo que los rodea.

Objetivos específicos:

- Promover en los estudiantes la identificación y valoración progresiva de sus propias características personales, necesidades, preferencias y fortalezas, para favorecer una imagen positiva de sí mismos y el desarrollo de su identidad y autonomía, como así mismo, la consideración y respeto de la singularidad en los demás.
- Favorecer aprendizajes oportunos, pertinentes y con sentido para los estudiantes, que fortalezcan su disposición por aprender en forma activa, creativa y permanente; logrando así un mejor avance en los ámbitos de la formación personal y social, la comunicación y la relación con el medio natural y cultural.
- Propiciar aprendizajes de calidad en los estudiantes que sean pertinentes y consideren las diversidades étnicas, lingüísticas, de género, y las necesidades educativas

especiales, junto a otros aspectos culturales significativos de ellos, sus familias y comunidades.

- Potenciar la participación permanente de la familia en función de la realización de una labor educativa conjunta, complementaria y congruente, que optimice el crecimiento, desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.
- Propiciar un trabajo conjunto con la comunidad con respecto a las características y necesidades educativas de los estudiantes, para generar condiciones más pertinentes a su atención y formación integral.
- Facilitar la transición de los estudiantes a la Educación General Básica, desarrollando las habilidades y actitudes necesarias e implementando los procesos de enseñanza y aprendizaje que se requieran para facilitar la articulación entre ambos niveles.
- Generar experiencias de aprendizajes en la formación en valores tales como la verdad, la justicia, el respeto a los demás, la solidaridad, la libertad, la belleza y el sentido de nacionalidad, considerando los derechos que se señalan en la Convención sobre los Derechos del Niño, todo ello en función de la búsqueda de la trascendencia y el bien común.



REGULACIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS, ESCUELA MANUEL RECABARREN TEMUCO

Niveles de enseñanza

Los niveles de enseñanza con que cuenta la Escuela Manuel Recabarren son:



EDUCACIÓN PARVULARIA	PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO
NT1	1° Básico	5° Básico
NT2	2° Básico	6° Básico
	3° Básico	7° Básico
	4° Básico	8° Básico

Régimen de Jornada Escolar.

La Escuela Manuel Recabarren cuenta con Jornada Escolar Completa (JEC), con el fin de ampliar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.

Horario de funcionamiento

Lunes a jueves	08:00 Horas.	18:00 Horas
Viernes	08:00 Horas	17:00 Horas



PROYECTO CURRICULAR INSTITUCIONAL, ESCUELA MANUEL RE CABARREN TEMUCO

Marco Curricular Nacional y Normativas Regulatorias El sistema educativo formal a nivel nacional promueve el derecho a la educación y la libertad de enseñanza en los principios de:

- Universalidad y educación permanente,
- Calidad de la educación, e
- Equidad del sistema educativo, a
- Autonomía,
- Diversidad,
- Responsabilidad,
- Participación,
- Flexibilidad,
- Transparencia,
- Integración,
- Sustentabilidad e interculturalidad

Así también regula los requisitos mínimos de los niveles de Párvulo y Educación Básica a través de organismos como el Ministerio de Educación, Consejo Nacional de Educación, Agencia de Calidad de la Educación, Superintendencia de Educación para dar respuesta a la Ley N° 20.529 y al Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

El Ministerio de Educación establece un marco curricular para los distintos niveles de enseñanza.

1. El Marco Curricular de la Educación Parvularia estipula lo que deben aprender y para qué lo deben aprender los niños desde los primeros meses de vida hasta el ingreso a la Educación Básica, considerando a los niños como sujetos de derecho y el rol de la familia como la primera educadora de sus hijos(as). Además, incluye requerimientos necesarios como: la inclusión social, la diversidad, la interculturalidad, el enfoque de género, la formación ciudadana, el desarrollo sostenible, entre otros.
2. El currículum nacional, para la Educación Básica aprueba las Bases Curriculares para este ciclo de enseñanza, estableciendo un ordenamiento temporal anual de los Objetivos de Aprendizajes mínimos, pudiendo a la vez complementar estos Objetivos de Aprendizajes los establecimientos de acuerdo a sus necesidades y Proyecto Educativo. Contempla, además, Objetivos de Aprendizajes Transversales para el fomento de valores fundamentales para la sociedad de la que somos parte.
3. Las Bases Curriculares de 7° Básico a II° Medio, resguardan la consistencia de la

trayectoria formativa en un enfoque de continuidad en los criterios, en la concepción didáctica y en la estructura curricular de estos niveles. De igual manera se prolonga dicha continuidad.

4. La Ley General de Educación (LGE) considera los niveles de 7° y 8° Básico de transición a la Enseñanza Media, por lo que centra en ellos la formación integral de los alumnos en todas sus dimensiones, con el fin de permitir la continuidad del proceso educativo formal en los otros niveles de la Educación Media.

Las Bases Curriculares de estos niveles se sustentan al igual que las bases de los niveles inferiores en el principio de equidad, permitiendo este principio oportunidades de profundización, flexibilidad y electividad a los estudiantes para potenciar sus propios intereses. Otros instrumentos curriculares que dirigen variados ámbitos educativos son:

- Planes de Estudio: los que corresponden al diseño curricular de la organización del tiempo escolar en horas mínimas de clases para cada curso y sus respectivas asignaturas para el cumplimiento de los Objetivos de Aprendizaje determinados en las Bases Curriculares.
- Programas de Estudio: Estos proponen al docente una organización de los Objetivos de Aprendizaje anuales dado en las Bases Curriculares, permitiendo secuenciar los tiempos en el trabajo pedagógico tanto en la Enseñanza Básica como Media, proponen metodologías, evaluación, recursos y actividades que los docentes deben adaptar a la realidad de cada curso.
- Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar.
- Proyecto Curricular está basado en las normativas establecidas para el sistema educativo chileno

En la Escuela Municipal Manuel Recabarren, promovemos una educación centrada en los estudiantes, donde el profesor/a diseña experiencias adecuadas a ellos, buscando que todos logren los aprendizajes definidos y crea condiciones y estrategias necesarias y oportunas, relacionadas con:

- **Experiencia en el área de conocimiento:** Este enfoque requiere de docentes con conocimiento profundo de su disciplina, que apliquen sus saberes en aula a través de ejemplos, presentando información actualizada y relevante a los temas que trabajan.
- **Relación con estudiantes:** El aprendizaje de calidad requiere de un ambiente positivo que estimule el logro, la curiosidad, la exploración; en un clima de confianza y seguridad, creando este clima favorable, de valoración al proceso de aprendizaje por el docente.
- **Metodologías de enseñanza y aprendizajes:** En un enfoque centrado en el alumno, el conocimiento experto está puesto al servicio de más y mejores aprendizajes y promueve el despliegue de las habilidades y talentos de nuestros estudiantes.

- **Organización de la enseñanza y aprendizaje:** Un eficiente proceso Enseñanza y Aprendizaje requiere una planificación adecuada para generar aprendizajes profundos en los estudiantes. Así, el docente planifica y organiza su actividad en forma adecuada y oportuna, con objetivos claros, contenidos, actividades, evaluaciones y, sobre todo, retroalimentaciones secuenciales y coherentes durante las clases y después estas.

ESTRUCTURA CURRICULAR Y GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA ESCUELA MANUEL RECABARREN TEMUCO

La Pedagógica contempla el proceso de enseñanza y su análisis de la práctica para entregar nuevos aportes a cómo se produce el aprendizaje, con el fin de proveer de un mejor desarrollo curricular, a través de:

1. **Conceptualización Marco Curricular:** El Marco Curricular es el sustento funcional de la reflexión de la práctica educativa y pedagógica del sistema escolar, donde se considera las fuentes del currículo en su función socializadora, epistemológica, psicológica y pedagógica. Permite comprender la secuencialidad de los saberes y habilidades, las funciones y finalidad de la educación, los componentes de las Bases Curriculares y el perfeccionamiento docente para el logro de los Objetivos de Aprendizajes terminales en los ciclos de la Enseñanza, dando respuesta a la calidad y equidad en la educación. Los componentes curriculares son las Bases Curriculares e instrumentos curriculares vigentes: Decretos, Planes de Estudio, Estándares de Aprendizajes y Evaluación que rigen desde la Educación Parvularia hasta octavo año básico.
 2. **Objetivos Generales de la escuela Manuel Recabarren:**
 - a. Determinar los distintos procesos pedagógicos que conducen a la formación integral de los estudiantes, en las distintas áreas del saber para lograr la excelencia académica.
 - b. Propender a la identificación del estudiante, a través del desarrollo de sólidos valores como la empatía, tolerancia, solidaridad, entre otros que le proporcionen al término de cada ciclo educativo mayores herramientas afectivas y socioemocionales que lo encauzen en la búsqueda del bien común.
 - c. Implementar anualmente el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) como sustento a la Gestión Curricular y Pedagógica del establecimiento.
- Ámbito Valórico: a
- 1) Ejecutar el Plan de gestión en la convivencia escolar.
 - 2) Efectuar los Programas de Prevención de Drogas y Alcohol; Sexualidad, Afectividad y Género; Vida Saludable y Autocuidado.

- 3) Orientar las Bases Curriculares y Programa de Estudio en la asignatura de Religión desde una perspectiva valórica.
- 4) Establecer procedimientos en favor del desarrollo personal y social de los estudiantes, incluyendo el bienestar emocional en el área de Convivencia Escolar del PME.
- 5) Proceder con los Planes normativos en relación al PME en ayuda a la formación integral de los estudiantes.
- 6) Fomentar el logro de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social del Mineduc.

La Escuela Municipal Manuel Recabarren, desarrolla otras actividades que aportan a la formación integral de sus estudiantes, entre las que destacan las de orden cultural y deportivo con los siguientes objetivos:

- a) Fomentar la participación en actividades culturales internas y externas que contribuyan a ampliar la visión de mundo de los estudiantes.
- b) Motivar a los estudiantes a través de las distintas clases a incorporar los elementos culturales propios de nuestra sociedad.
- c) Promover las actividades físicas mediante las clases de la asignatura Educación Física y Salud y los Talleres Deportivos JEC para el cuidado de la salud.
- d) Impulsar la participación en los Talleres Extraescolares del área deportiva en pro de una vida sana.

Gestión Curricular y Pedagógica: La gestión curricular son las políticas, procedimientos y prácticas para coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje; asegurando la cobertura curricular y aumentar la efectividad de la labor educativa. Esta gestión involucra, la implementación efectiva de las Bases Curriculares y Programas de Estudio, lineamientos pedagógicos comunes que garanticen el currículum, elaboración de planificaciones que conduzcan a la efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje, acompañamiento a los docentes, proceso efectivo de evaluación y monitoreo de los aprendizajes para la toma de decisiones pedagógicas. El Equipo Directivo y Técnico

Prácticas pedagógicas: Abordando el paradigma reflexivo- crítico que postula a la educación como una actividad comprometida con los valores sociales, políticos y morales, este modelo implica adoptar una posición crítica respecto a la realidad, por tanto, cuestiona las relaciones entre educación y realidad. De esta forma la práctica pedagógica está circunscrita a una dinámica que implica plan de acción- reflexión- observación de la acción; y en la que la figura del profesor/a cobra un matiz más allá de la reproducción del currículum, sino que lo involucra con su quehacer, permitiendo llevar a cabo acciones que le permitan transformar realidades, desde la planificación efectiva para concluir en aprendizaje significativos.

El plan de acompañamiento de retroalimentación pedagógica. Los profesores el que es liderado y realizado por el director y/o el equipo de gestión, en atención a lo establecido en el marco para la buena enseñanza, de esta forma se garantizan aprendizajes efectivos los que se consolidaran a través de pauta de acompañamiento al aula y retroalimentación.

La metodología activa de enseñanza La enseñanza basada en metodologías activas es una enseñanza centrada en el estudiante, en su capacitación en competencias propias del saber de la disciplina. Estas estrategias conciben el aprendizaje como un proceso constructivo y no receptivo. La psicología cognitiva ha mostrado consistentemente, que una de las estructuras más importantes de la memoria es su estructura asociativa. El conocimiento está estructurado en redes de conceptos relacionados que se denominan redes semánticas. La nueva información se acopla a la red ya existente. Dependiendo de cómo se realice esta conexión la nueva información puede ser utilizada o no, para resolver problemas o reconocer situaciones (Glaser 1991). Esto implica la concepción del aprendizaje como proceso y no únicamente como una recepción y acumulación de información. Un segundo elemento que fundamenta la utilización de las metodologías activas de enseñanza es que el aprendizaje autodirigido, es decir el desarrollo de habilidades metacognitivas, promueve un mejor y mayor aprendizaje. Se trata de promover habilidades que permitan al estudiante juzgar la dificultad de los problemas, detectar si entendieron un texto, saber cuándo utilizar estrategias alternativas para comprender la documentación y saber evaluar su progresión en la adquisición de conocimientos (Bunning et al 1995). Durante un aprendizaje autodirigido, los estudiantes trabajan en equipo, discuten, argumentan y evalúan constantemente lo que aprenden. El currículo se dirige hacia una enseñanza integral donde todos los alumnos son capaces de resolver problemas, basados en el cómo se aprende, pues se adapta a las necesidades educativas especiales que puedan tener los estudiantes y sus ritmos de aprendizajes, utilizando actividades auténticas que le permiten desarrollar un aprendizaje profundo, donde el estudiante construye sus habilidades en una participación activa, lo que asegura a futuro un aprendizaje continuo y transferible.

Evaluación de aprendizajes: La evaluación es un proceso de directa interdependencia con la planificación, donde en su práctica se recoge y analiza información en forma sistemática de los procesos y logros del alumnado para una retroalimentación oportuna y modificaciones pertinentes a la planificación. Desde esta perspectiva, la evaluación es una instancia más de aprendizaje. La evaluación en nuestra escuela tiene por objetivo promover y desarrollar los aprendizajes de los(as) alumnos(as) mediante un proceso continuo de observación, monitoreo y reflexiones profesionales sobre la situación de aprendizaje de los desempeños de los alumnos en el aula en cuanto al saber (conocimientos), saber hacer (habilidades) y saber ser (actitudes y valores) como una evaluación integral de los resultados de aprendizajes.

Seguimiento y monitoreo: Para el logro de la efectiva implementación del proyecto curricular y su necesaria actualización es necesario realizar un seguimiento anual con el

propósito de que sea un instrumento de orientación de los procesos y procedimientos de la gestión curricular y pedagógica, teniendo siempre en cuenta la comunidad educativa, sus contextos.

Programas de apoyo al proyecto curricular

- A. Ley de Subvención Escolar Preferencial Ley SEP. La Subvención Escolar Preferencial, es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno Prioritario y Preferente a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el Ministerio de Educación un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa; para la implementación de un Plan de Mejoramiento educativo. Su objetivo es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos que atienden estudiantes cuyos resultados académicos se pueden ver afectados por sus condiciones socioeconómicas, alumnos que son determinados como Prioritarios y Preferentes por el Ministerio de Educación.
- B. La Jornada Escolar Completa - JEC. Nuestra escuela se adscribe a la JEC, que con su implementación busca mejorar la calidad de la educación ampliando las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes disminuyendo las brechas y promocionando la necesaria equidad. Al incorporarnos a la JEC pretendemos entregar una oferta pedagógica pertinente que responda a las características, intereses y necesidades de nuestros estudiantes a través de diversas estrategias didácticas con el uso de recursos tecnológicos y la aplicación de herramientas pedagógicas. Y a su vez, promover espacios de participación que generen una convivencia que contribuya a la formación de los estudiantes. La JEC permite a través de las horas de libre disposición el fortalecimiento de asignaturas como: inglés, Lenguaje, Matemática, Geografía, entre otras para la concreción del PCI.
- C. Programa de Integración Escolar – PIE El Programa de Integración Escolar es una estrategia inclusiva del sistema educativo que tiene el propósito de entregar apoyos y recursos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter permanente (asociadas a discapacidad) o transitorio que asisten al establecimiento. Favorece la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de todos y cada uno de los estudiantes, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación.
- D. Proyectos Extraescolares En el contexto de la Jornada Escolar Completa JEC, las actividades extra programáticas tienen como propósito apoyar el Proyecto Educativo de la escuela, mediante la generación de un espacio de convivencia, de esparcimiento y uso adecuado del tiempo libre entre los estudiantes. Como también, potenciar en los estudiantes en el desarrollo de distintas habilidades y destrezas, tanto del ámbito cognitivo como deportivo y cultural y fortalecer a través de una variada gama de

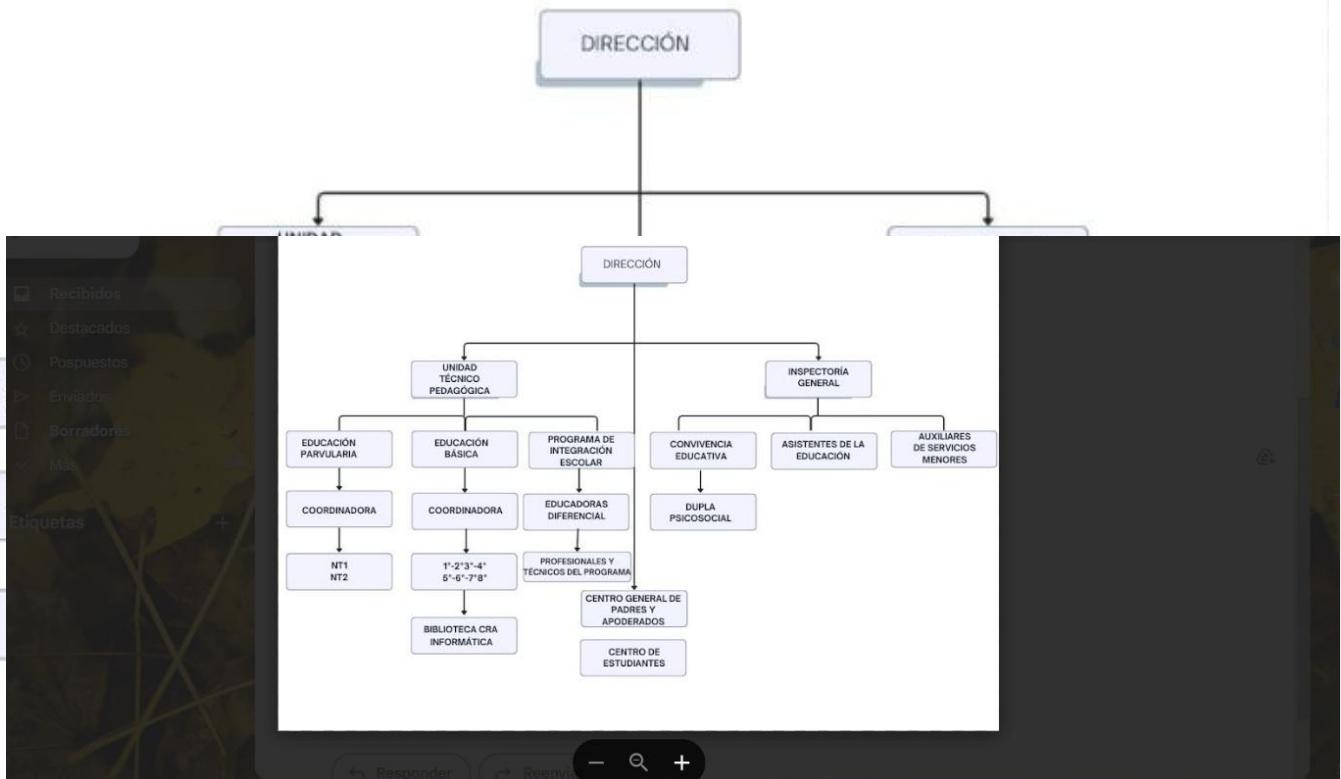
talleres, de interés para los educandos, valores y actitudes positivas hacia sí mismos y los demás.

- E. Programa de Apoyo a la Retención Escolar El Programa de apoyo a la Retención Escolar, es un apoyo psicosocial que contribuye a la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar, permitiendo con ello favorecer la igualdad de oportunidades, generando entornos protectores en los estudiantes con riesgo socioeducativo y/o en condición de embarazo, madre y padre.
- F. Normativos de gestión con relación al currículo Los Planes normativos son herramientas estratégicas de gestión, establecidos por normativa que apoyan al Plan de Mejoramiento PME. Estos 6 planes tienen enfoques, sentidos y orientaciones particulares, sin embargo, todos ellos son coincidentes con el propósito de brindar a las y los estudiantes experiencias escolares significativas y que potencien su desarrollo integral. Estos Planes son los siguientes:
 - a) Plan de Apoyo a la Inclusión
 - b) Plan de Convivencia Escolar
 - c) Plan de Sexualidad, Afectividad y Género
 - d) Plan de Formación Ciudadana
 - e) Plan de Desarrollo Profesional Docente
 - f) Plan Integral de Seguridad Escolar

Todo lo expuesto anteriormente es potenciado y reforzado con el plan de mejoramiento educativo, dando énfasis en un liderazgo centrado en el desarrollo de habilidades en el aprendizaje y en la adquisición de material educativo pertinente y en contingencia a los planes de intervención además del fortalecimiento de la convivencia escolar instaurando una cultura y clima de sana convivencia (basado en el respeto y la tolerancia). Dentro del concepto de calidad educativa que queremos implementar para los estudiantes es el desarrollo de habilidades cognitivas académicas para fomentar y estimular el pensamiento crítico, con el objeto de desarrollar diferentes estrategias, considerando el lineamiento curricular correspondiente a los niveles pre escolar y educación básica. Todas estas acciones fortalecerán la formación integral en su desarrollo social, personal de los estudiantes como: Autoestima académica, empatía, autonomía, vida saludable, sana convivencia escolar, formación ciudadana.



ORGANIGRAMA DE LA ESCUELA MANUEL RECABARREN TEMUCO



PERFILES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ESCUELA MANUEL RECABARREN TEMUCO

Director:

El perfil del director consiste administrar, supervisar y coordinar el establecimiento educacional, conducir y liderar el PEI, forjando una comunidad educativa orientada al logro de los aprendizajes de los estudiantes. Para ello debe gestionar, orientar supervisar y coordinar a los diferentes actores que la conforman, así como sus procesos, cautelando el cumplimiento de los lineamientos y orientaciones establecidas.

Inspector general:

El perfil del inspector la responsabilidad inmediata de organizar, coordinar y supervisar el trabajo de los distintos organismos del Establecimiento Educacional, asesorando y

colaborando directa y personalmente con el Director, velando porque las actividades de la Unidad Educativa se desarrolle en un ambiente de orden, bienestar y sana convivencia.

Jefa Unidad Técnico Pedagógica:

Es el profesor, responsable inmediato de organizar, coordinar, supervisar y evaluar el trabajo Técnico-Pedagógico de los profesores, de manera que funcionen eficiente y armónicamente. En todas sus acciones coordinará las instrucciones impartidas por el director.

Encargada Convivencia Escolar:

Es la responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión, conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar. Además, es el encargado de diseñar en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión. En conjunto con el equipo técnico, debe elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión y sistemáticamente informar al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.

Profesores y asistente de la educación:

Empático y conocedor de los niños y adolescentes, y capaz de establecer una relación y ambiente pedagógico, basado en la mutua confianza y el mutuo respeto además conocedor y consciente del Proyecto Educativo de la escuela y adherente a él, sumado a la responsabilidad con los compromisos contraídos con la escuela. Docente deberá acatar las normativas de la unidad técnico pedagógico referente al trabajo técnico pedagógico y las normativas vigentes emanadas del MINEDUC. Que el docente tenga capacidad de superación profesional y vocación por la enseñanza.

Personal Administrativo y Asistentes de la educación: Es el que desempeña funciones de oficina, mantención de los recursos materiales del establecimiento y se ocupa de los demás asuntos administrativos correspondientes a todo el personal. Pertenecen al personal administrativo: secretaria de la Dirección, asistentes de la educación. Los Asistentes de la Educación del establecimiento forman parte de la comunidad, abarcando desde servicios auxiliares menores hasta profesionales, sus principales roles y funciones son de colaboración con la función educativa (curricular y pedagógica) y contribuyendo al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

Perfil Estudiante La escuela Manuel Recabarren tiene como ideario que el estudiante se reconozca y se valore a sí mismo y a las demás personas en todas sus dimensiones, además que conviva en respeto y tolerancia con la sociedad y el medio ambiente.

- Demuestra conciencia por su educación permanente con una clara visión de futuro, desarrollando las habilidades, que la sociedad actual requiere.
- Pueda seguir instrucciones de forma disciplinada y responsable, tanto como líder como en equipo.
- Se visualiza como un individuo con sentido de libertad y seguridad para lograr un equilibrio y madurez que le permita tomar sus propias decisiones y luchar por las metas propuestas.
- Que nuestros estudiantes prosigan estudios secundarios y posteriormente superiores como meta propia.

Perfil del Apoderado:

El apoderado de la escuela Manuel Recabarren debe ser una persona íntegra y comprometida con el desarrollo y crecimiento evolutivo de su estudiante, desde el punto de vista cognitivo, valórico, físico y social, aceptando y valorando la individualidad y características personales de cada estudiante; que comparta y asuma los lineamientos de este Proyecto, siendo capaz de fomentar los valores institucionales como la autonomía, la responsabilidad, el respeto, la solidaridad y la honestidad. Se espera que los apoderados colaboren y participen en el proceso educativo de sus hijos, asistiendo a la Escuela cuando sea requerido, apoye las iniciativas generadas en la comunidad escolar, monitoree los aprendizajes y cumplimiento de deberes escolares, preocupándose de la salud y el bienestar integral de sus hijos (tanto en parte afectiva como en el acompañamiento en los deberes). Y por último que se sientan parte de la comunidad educativa.

COMPETENCIAS DEL PERSONAL DE LA ESCUELA MANUEL RE CABARREN TEMUCO

Competencias Director:

1. El director es el responsable total del funcionamiento de la Unidad Educativa. Deberá tener condiciones de liderazgo democrático, facilitador e innovador en el campo educacional.
2. Deberá coordinar los procesos de gestión de los siguientes proyectos: Plan mejoramiento educativo, proyecto educativo institucional.
3. Deberá informar oportunamente a todo el personal de la comunidad educativa, mediante los canales formales de información, respecto a normas legales y reglamentarias externas e internas.
4. Incentivará que en las reuniones Técnico Pedagógicas semanales, además de las informaciones generales, se dé espacio a la participación y perfeccionamiento

docente en torno al PEI institucional, ponencias de estudios y/o perfeccionamientos externos e internos realizados.

5. Generar procesos de supervisión y observación de la acción docente.
6. Resolver situaciones relativas a permisos, ausencias y atrasos del personal.
7. Asesorar al Centro General de Padres y Apoderados y centro de alumnos, participando en las reuniones.
8. Integrar y asesorar el Consejo escolar

Unidad Técnico Pedagógica

1. Asesorar, planificar, supervisar y evaluar la implementación del proyecto curricular que Implementa la unidad educativa.
2. Instruir y asesorar en los procesos de planificación anual y de unidades de aprendizaje.
3. Supervisar el trabajo docente, a través de la revisión de las planificaciones mensuales y de Unidades de aprendizaje y a través de la observación de clases.
4. Elaborar procedimientos de evaluación institucional respecto al grado de desarrollo de las destrezas de las diversas disciplinas, y a su vez crear un banco de datos de la Unidad Educativa.
5. Recepcionar todo procedimiento evaluativo, revisarlo y autorizar su impresión siempre que cumpla las instrucciones señaladas en el Protocolo de inducción pedagógica.
6. Promover Jornadas de Reflexión Pedagógica y de crecimiento personal, sobre la base de Perfeccionamientos externos e internos de los propios profesores.
7. Organizar un trabajo docente, de elaboración de material didáctico y de estrategias de Aprendizaje innovador y motivador para los alumnos y los docentes.

Encargada de convivencia escolar:

1. Elaborar, monitorear y evaluar las acciones del Plan de gestión de convivencia escolar
2. Coordinar las labores de la dupla sicosocial
3. Entrevistar apoderados cuando se requiera
4. Monitorear la hora de círculo y las entrevistas a apoderados realizadas por los docentes
5. Monitorear la aplicación del programa de valores y virtudes.
6. Monitorear la aplicación del programa SENDA previene.

Profesores/as:

1. Planificar, organizar, desarrollar y evaluar el proceso curricular tendiente al desarrollo de las capacidades y valores institucionales.
2. Diseñar estrategias que posibiliten el aprendizaje significativo de sus alumnos.
3. Elaborar, las planificaciones anuales y unidades de aprendizaje de su disciplina, material Didáctico y estrategias de aprendizaje pertinentes y variadas.
4. Aplicar procedimientos de evaluación formativos y sumativos que le permiten detectar el grado de avance de sus alumnos en las destrezas y actitudes desarrolladas.
5. Orientar el desempeño de sus estudiantes de acuerdo a las normas establecidas en los reglamentos institucionales, registrando en forma oportuna e informada las situaciones observadas.
6. Desarrollar un trabajo administrativo eficiente en lo relativo a control de asistencias, registros formativos de evaluación de capacidades y valores, registros de materias, traspaso de notas, informe de notas a los alumnos y todo trabajo administrativo que estipulen las normas institucionales.
7. Mantener una comunicación constante con la familia, con el fin de abordar diversas situaciones en relación a los alumnos.

Encargado CRA:

1. Mantener inventario de todos los recursos, materiales y textos actualizado de manera bimestral.
2. Establecer normas de convivencias para el uso del lugar para toda la comunidad educativa y exponerlas en un lugar visible de la biblioteca.
3. Establecer un procedimiento para la petición de uso de la biblioteca para situaciones particulares como reuniones, o trabajos extra programáticos.
4. Socializar catastro de material educativo sectorizado a profesores, para que estos puedan hacer uso de este, manteniendo un registro cada recurso entregado y/o recepcionado en la biblioteca.
5. Mantener registro de maletas y cantidad de veces que los profesores hacen uso de estas.
6. Facilitar el uso del material pedagógico existente en la biblioteca a todos los docentes que lo requieran. - Coordinar reuniones con jefe de UTP y docentes, para entrega de información relevante en cuanto a uso, mantención y cuidado del material.
7. Estudiar los planes y programas de enseñanza básica.
8. Apoyar a los profesores en planificación de actividades de clases, poniendo a sus disposiciones los recursos que los puedan ayudar en la entrega de aprendizajes significativos.

9. Mantener actualizados e informados a los profesores de los diferentes recursos de la colección. - Confeccionar un horario de visita por curso dos veces al mes, y exponer en lugar visible de la sala.
10. Difundir el uso de la biblioteca en recreos entretenidos (días específicos)
11. Mantener biblioteca abierta para los estudiantes en los recreos de lunes a viernes.
12. Procurar la participación del establecimiento en concursos convocados tanto a nivel corporativo como externo, informando de estos a profesores y monitorear los procesos, si hubiera.
13. Cubrir cursos en situaciones extraordinarias.

Informativo, (encargado Sala de computación)

1. Mantener inventario de todos los recursos, computadores, mouse, teclados, pantallas, impresoras en uso y desuso que se encuentren dentro de la sala enlaces.
2. Establecer normas de convivencias para el uso del lugar para toda la comunidad educativa y exponerlas en un lugar visible de la sala.
3. Establecer un procedimiento para la petición de uso fuera de horarios que no están establecidos para situaciones particulares como capacitaciones o trabajos extra programáticos.
4. Procurar que cada profesor cumpla las normas establecidas dentro de la sala para el buen funcionamiento y cuidado de los recursos.
5. Facilitar el uso de los equipos, manteniendo la sala en óptimas condiciones.
6. Confeccionar un horario por curso y exponer en lugar visible de la sala.
7. Mantener sala abierta para los estudiantes en los recreos de lunes a viernes, procurando el buen uso de los computadores y supervisar las actividades que estos realizan.
8. Proporcionar a los profesores apoyo en las actividades a realizar con la entrega de sitios web o actividades lúdicas que estos puedan realizar para conseguir los objetivos de aprendizaje. Para esto debe estar informado de las actividades a realizar en la sala para la entrega de herramientas necesarias.
9. Mantener la totalidad de las pizarras interactivas funcionando y en condiciones de que todos los profesores puedan utilizarlas.
10. Mantener registro de contingencia por pizarras interactivas. - Cubrir cursos en situaciones extraordinarias.

Personal Auxiliar

1. Cuidar el establecimiento en todas sus dependencias
2. Cuidar todos los recursos materiales existentes (mobiliario, recursos tecnológicos, Deportivos etc.)

3. Deberá informar oportunamente ante situaciones de pérdidas, robos o deterioros de Elementos de la escuela.
4. Cumplir con las funciones asignadas por dirección, en la mantención y limpieza de los sectores designados, informando de cualquier irregularidad y necesidad oportunamente.
5. Participar en los eventos organizacionales de acuerdo a las instrucciones de la dirección Del establecimiento.
6. Mantener una buena disposición frente a situaciones emergentes propias del quehacer Diario.
7. Mantener un trato deferente y respetuoso con todos actores de la unidad educativa.
8. Cumplir con los requerimientos necesarios expresados por el gobierno para cubrir las necesidades de contingencias emergente



DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA MANUEL RECABARREN DE TEMUCO

Liderazgo

Respecto a la dimensión cultura de altas expectativas, se sugiere implementar prácticas que tienen que ver, por un lado, con mecanismos de monitoreo y apoyo permanente a estudiantes con dificultades de aprendizaje; y, por otro lado, el poder generar acciones concretas para comprometer a la familia y docentes en el aprendizaje de todos los estudiantes y además conocer las fortalezas y debilidades de cada uno de los actores de la comunidad educativa.

Con respecto a la dimensión director con foco en lo académico, se sugiere que el director se involucre en el ejercicio de la docencia, observando periódicamente clases y experiencias de aprendizaje y entrevistándose con frecuencia, entregando apoyo y asesoría; así mismo, se hace relevante que el director implemente mecanismos de monitoreo y evaluación de los aprendizajes definiendo además metas altas de retención, asistencia y puntualidad.

Se sugiere generar acciones institucionales para garantizar tiempos, capacitación y recursos; para implementar las bases curriculares y planes de estudio, además propiciar instancias periódicas y establecer mecanismos de control para que los docentes utilicen su tiempo no lectivo en planificar, evaluar, estudiar y reflexionar sobre sus prácticas. Además, se deben consensuar estrategias eficaces para mejorar el aprendizaje de estudiantes con bajos resultados.

Por otro lado, se sugiere evaluar y monitorear prácticas que guardan relación con la gestión del Director en relación a su foco en el aprendizaje y acompañamiento a los docentes en reuniones (apoderados, comunidad, asignaturas, talleres, etc.



Gestión Curricular

En relación a las prácticas que se evalúan en la dimensión organización curricular se hace necesario institucionalizar prácticas que guardan relación con la difusión del calendario escolar tanto de actividades como de evaluación a toda la comunidad educativa en forma oral y escrita, además se deben consensuar un diseño de planificación de corta duración, clase a clase, definiendo los momentos de la clase, centrado en el desarrollo de habilidades y que considere espacio para la evaluación y retroalimentación.

Así mismo se hace relevante la evaluación y el monitoreo sistemático de la distribución de las horas del plan estudio, de manera de fortalecer el currículo, asegurar, cobertura curricular y las metas de aprendizaje del establecimiento. Esto acompañado de un proceso constante de retroalimentación y acompañamiento en aula para que se evalúe tanto las planificaciones, evaluaciones y desempeño docente. Se sugiere la implementación de acciones de apoyo y acompañamiento a los docentes, observación de clases y experiencias de aprendizaje tanto por parte de UTP como por profesores pares; estimando tiempo suficiente para la retroalimentación permanente y oportuna respecto a las clases instaladas.

Se sugiere la creación de instancias para la reflexión, discusión y modelamiento de las buenas prácticas pedagógicas. Así mismo se hace relevante generar mecanismos de control para que todos los profesores entreguen sus planificaciones a UTP para cautelar la continuidad del proceso en caso de ausencia de estos y que además se incorpore a nivel institucional estrategias seleccionadas por su efectividad. En esta misma línea se deben institucionalizar el desarrollo de estrategias para organizar situaciones de aprendizaje interesantes y desafiantes, para promover el uso eficiente del tiempo, evitando el retraso al inicio de las clases y generar un ambiente armónico que favorezca el aprendizaje de todos los estudiantes, frente a esto es necesario incorporar en la planificación anual procedimientos e instrumentos para evaluar el impacto en el aprendizaje de la planificación anual y la ejecución de los programas e implementación de las bases curriculares. Incorporando apoyo a los estudiantes con rezago pedagógico y NEE.



Convivencia Escolar

Respecto a la dimensión que evalúa las prácticas que guardan relación con el buen clima escolar, se sugiere la implementación de estrategias conducentes a generar una alta cohesión por parte de los docentes y además generar mecanismos que sean seguros, acogedores y estimulantes. Por otro lado, se hace necesario generar mecanismos de reconocimiento y estímulos para los estudiantes que muestran participación en representación de la escuela y se encuentran comprometidos por sus aprendizajes.

Se sugiere institucionalizar mecanismos para que las horas no lectivas de los docentes sean utilizadas eficientemente en la planificación, evaluación y reflexión de sus prácticas, así mismo se hace necesaria la atención a los estudiantes con necesidades específicas en lo psicológico, social, físico, entre otros. Se requieren evaluar las obligaciones mínimas que se establecen a todos los miembros de la comunidad educativa, así como también los procedimientos que aseguran la mantención, seguridad y limpieza de los espacios utilizados para la recreación de estos.

La Escuela cuenta con protocolos de acción, que permiten facilitar los procedimientos a realizar frente a cada situación que así lo requiera.

Existe un Comité de Sana Convivencia Escolar, constituido por cada estamento de la unidad educativa: Dirección, Profesores, Asistentes de la Educación, Padres y Apoderados, Alumnos.

El establecimiento cuenta con un Plan Integral de Seguridad Escolar que permite resguardar la seguridad de manera integral del alumnado y los demás estamentos de la unidad educativa.



Gestión de Recursos

En esta área es necesario implementar en forma continua la biblioteca con los textos necesarios y adecuados para todos los niveles.

Por otra parte, en relación a la dimensión que evalúa las capacidades de la comunidad educativa, se hace necesario el establecer un perfil de cargo tanto para docentes como para asistentes de educación, generando procesos de inducción de personal claros y sistemáticos para que de esta manera los cargos reúnan requisitos y criterios adecuados y en coherencia con los objetivos y metas institucionales.

Destinar mayor cantidad de horas al equipo de UTP para poder apoyar y conducir el proceso pedagógico, además de buscar instancias de capacitación en manejo curricular, didáctica, actualización de los programas, marcos y bases curriculares y capacitación en competencias digitales básicas para el uso de recursos Tic de acuerdo a las metas y objetivos institucionales.

De acuerdo a las prácticas que evalúan los recursos pedagógicos, sería relevante el implementar estrategias para la utilización adecuada de recursos que suministra el MINEDUC y por otro lado obtener más recursos y realizar mantención periódica de los mismos para lograr mejores competencias en los alumnos, Estableciendo normas y control para el cuidado y mantención de los recursos pedagógicos.

El establecimiento cuenta con apoyo de la Ley SEP, lo que incide en la contratación de recurso profesional (docentes, psicólogos, trabajadoras sociales, fonoaudiólogos, monitores, entre otros).



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ESCUELA MANUEL RE CABARREN DE TEMUCO

Liderazgo

Mantener a la comunidad informada de lo acontecido en el establecimiento.

Sistema de acompañamiento y monitoreo a los procesos pedagógicos del establecimiento.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES
Liderar los procesos educativos del establecimiento, focalizando el uso de recursos para lograr mejorar los aprendizajes de los estudiantes.	Mejorar los resultados institucionales según mediciones externas y categoría del establecimiento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Monitoreo de resultados. ▪ Gestión de recursos. ▪ Informes de resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación de diagnósticos de identificación de resultados ▪ Análisis de resultados. ▪ Implementación de planes de gestión para la mejora de resultados. ▪ Análisis de resultados de las acciones implementadas para mejorar los aprendizajes.
Liderar los procesos educativos del establecimiento, focalizando el uso de recursos para lograr mejorar los aprendizajes de los estudiantes.	Mejorar los resultados institucionales según mediciones externas y categoría del establecimiento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Monitoreo de resultados. ▪ Gestión de recursos. ▪ Informes de resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación de diagnósticos de identificación de resultados ▪ Análisis de resultados. ▪ Implementación de planes de gestión para la

			<p>mejora de resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis de resultados de las acciones implementadas para mejorar los Aprendizajes.
Sistema de acompañamiento y monitoreo a los procesos pedagógicos del establecimiento	Establecer un Sistema de Monitoreo semestral incorporado en las prácticas institucionales de la escuela.	Monitoreo y acompañamiento en aula.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calendarizar plan de acompañamiento y monitoreo a las distintas asignaturas y cursos. ▪ Sociabilizar el monitoreo y acompañamiento con el docente involucrado, para la toma de decisiones. ▪ Establecer compromisos de mejora continua. ▪ Análisis de resultados de los estudiantes según acuerdos adquiridos.

Gestión Curricular

- Contar con un sistema de planificación y preparación de la enseñanza con monitoreo y asesoría del equipo técnico.
- Promover prácticas sistemáticas de supervisión, retroalimentación y análisis de resultado.
- Establecer un equipo de liderazgo que implemente y monitoree los procesos pedagógicos.
- Implementar, monitorear y evaluar la cobertura curricular.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES
Contar con un sistema de planificación y preparación de la enseñanza con monitoreo y asesoría del equipo técnico.	Mejorar los aprendizajes de los estudiantes basado en las actividades elaboradas por los profesores en sus planificaciones	- Revisión y retroalimentación de las planificaciones por parte de la UTP. - Elaborar y confeccionar calendario técnico pedagógico.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Confeccionar calendario técnico pedagógico. ▪ Monitorear acciones del calendario técnico pedagógico. ▪ Incorporar revisión de evaluaciones en la planificación. ▪ Comunicar objetivos y contenidos de cada clase.
Promover prácticas sistemáticas de supervisión, retroalimentación y práctica análisis de resultado.	Monitorear al 90% de los docentes en su supervisión, retroalimentación y práctica análisis de resultado.	Supervisión y acompañamiento en el aula.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Monitorear y Evaluar los avances de la cobertura curricular. ▪ Establecer horario de acompañamiento ▪ Promover la formación y actualización de los profesionales de la educación.
Implementar, monitorear y evaluar la cobertura curricular.	Cumplir al 100% el cronograma en las diferentes asignaturas.	Confección del cronograma anual por asignatura.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Controlar el fiel cumplimiento del cronograma anual en cada asignatura.

Convivencia Escolar

- Establecer la participación activa de las familias de todos los estudiantes y especialmente aquellos que presentan necesidades educativas especiales.
- Actualizar permanentemente el manual de convivencia escolar y sus protocolos de acción, frente a imprevistos o nuevas situaciones que se presenten.

OBJETIVO ESTRATEGICO	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES
Establecer la participación activa de las familias de todos los estudiantes y especialmente aquellos que presentan necesidades educativas especiales.	Incorporar a las familias en actividades de extensión de la escuela.	Realizar: cicletadas, caminatas, convivencias, tardes recreativas, muestras pedagógicas, entre otras.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promocionar actividades familiares. ▪ Ejecutar actividades propuestas. ▪ Evaluar las actividades realizadas.
Actualizar permanentemente el manual de convivencia escolar y sus protocolos de acción, frente a imprevistos o nuevas situaciones que se presenten.	En la primera y reunión de padres apoderados, el de sociabilizar manual convivencia escolar.	Difusión del manual de convivencia y los protocolos de acción.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lectura obligatoria del manual de convivencia en la primera reunión de apoderados. ▪ Dar a conocer los protocolos de procedimientos frente a cada situación que se presente. ▪ Aprueba y firmar la toma de conocimiento de dichos documentos.

Recursos

- Establecer políticas de uso de los recursos con los que cuenta el establecimiento.
- Adquirir texto de literatura para la implementación del CRA y equipamiento tecnológico
- Adquisición de recursos didácticos para apoyar las prácticas docentes y renovación de equipos tecnológicos e insumos computacionales.

OBJETIVO ESTRATEGICO	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES
Establecer política de uso de los recursos con los que cuenta el establecimiento.	Mantener 100% de la Bitácoras de los recursos del EE.	Controlar el uso de los diferentes recursos.	Mantener al día las bitácoras de los diferentes recursos: LMC laboratorio computación laboratorio de ciencias, CRA sala de matemáticas, sala de Lenguaje, Sala de Cine, sala de audiovisuales, sala de sicomotricidad, entre otros.
Adquirir texto de literatura para la implementación del CRA y equipamiento tecnológico.	Renovar el 100% de los textos dados según meta. Adquirir insumos y mantenimiento de los equipos tecnológicos.	Comprar y adquirir	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprar textos escolares para NT1 NT2, 1° y 2 ° año básico para el CRA ▪ Adquirir software educativo para las diferentes asignaturas. ▪ Mantener en óptimas condiciones los equipos tecnológicos.
Adquisición de recursos didácticos para apoyar las prácticas docentes y renovación de equipos tecnológicos e insumos computacionales.	Adquirir todos los materiales necesarios para las prácticas y docentes. Renovar un 60% de los equipos computacionales. Adquirir un 80% de insumos.	Contar con los materiales necesarios para las insumos que se requieren para el PEA.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adquirir materiales fungibles en útiles escolares, material de oficina, entre otros ▪ Renovar computadores subwoofers, data, entre otros. ▪ Adquirir tóner, tintas teclados mouse, cable para los equipos, alargadores.

Resultados

- Aplicar estrategias metodológicas y estratégicas que permitan cumplir con la cobertura curricular y su impacto en el aprendizaje.
- Implementar estrategias de retroalimentación y supervisión a los docentes en el aula.
- Establecer sistemas de apoyo a los alumnos que presentan rezagados pedagógicos.

OBJETIVO ESTRATEGICO	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES
Aplicar estrategias metodológicas y estratégicas que permitan cumplir con la cobertura curricular y su impacto en el aprendizaje.	Al 100% de los docentes se le dan que permitan cumplir tiempos con la cobertura curricular enfocado al aprendizaje.	Realizar planificaciones enfocadas a desarrollar habilidades efectivas para el trabajo técnico pedagógico.	Aplicar estrategias metodológicas que permitan cumplir con la cobertura curricular y su impacto en el aprendizaje.
Implementar estrategias de retroalimentación acompañamiento a los docentes en el aula.	Al 90% de los docentes, se acompañará en el aula.	Pautas de observación acompañamiento en aula.	Implementar estrategias de retroalimentación y acompañamiento y su efecto en el aprendizaje de los estudiantes.
Establecer sistemas de apoyo a los alumnos que presentan rezagados pedagógicos.	Que el 70% de los estudiantes logre los aprendizajes elementales del nivel.	Estados de avance de los procesos de aprendizajes de cada uno de los estudiantes.	Establecer apoyo a los estudiantes en la mejora de sus aprendizajes.

Evaluación y Seguimiento

Corresponde a los Directivos y al Consejo Escolar, realizar el monitoreo de la ejecución y la evaluación de los resultados del PEI, por lo que deberá generar las actividades que

permanentemente realizará para que los resultados obtenidos sean mejores y más perdurables en el tiempo.

EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA MANUEL RE CABARREN DE TEMUCO

Dado que lo expresado en este Proyecto Educativo Institucional habrá que contrastarlo con nuestra experiencia práctica y será en ella en la que deberá demostrar su utilidad y conveniencia, será necesario que periódicamente se realice una evaluación del mismo y se proceda a modificar aquello que se considere conveniente. Esta evaluación y reflexión se convertirá, así, en un elemento fundamental de la mejora de la comunidad educativa Manuel Recabarren de Temuco.

- Por ello es conveniente establecer aquí el marco general en el que se realizará esta evaluación.
- Que exista un clima de diálogo y reflexión apropiado entre los distintos estamentos que conforman la comunidad educativa, de tal manera que permita una resolución de los conflictos de una forma enriquecedora.
- Que se guarden principios éticos de imparcialidad, responsabilidad y diversidad.
- En consecuencia, el objetivo de la evaluación será tomar decisiones de cambio que permitan corregir o mejorar aquellos aspectos de la marcha del que se crea conveniente.

Etapas para la actualización del Proyecto Educativo Institucional Escuela Municipal Manuel Recabarren Temuco

- Etapa 1: Determinación del Ideario Institucional
- Etapa 2: Definiciones y Sentidos Institucionales
- Etapa 3: Perfiles Institucionales
- Etapa 4: Objetivos General y Estratégicos
- Etapa 5: Evaluación y seguimiento